

GERENCIA DE REDES Y TERRITORIOS
Subdirección de Aceleración Territorial

CARTA ELECTRONICA

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
01-03-2023	05158
SANTIAGO	

REF: Responde solicitud de aprobación de TDR, consultoría del Programa Acelera Región del Valparaíso, Territorio Puchuncaví, código 22ACEL-22232

712/28.02.2023

Señora
Natalia Gonzalez Lizama
Gerente Regional GEDES
natalia.gonzalez@gedes.cl
Cochrane N 813Of. 504
VALPARAÍSO.

De nuestra consideración:

Mediante carta oficializada en Oficina de Partes de Corfo con el N°712, de fecha 28 de febrero de 2023, se recibe solicitud de validación de términos técnicos de referencia para la contratación de Equipo de Apoyo Programa Acelera Chile – Región del Valparaíso, Territorio Puchuncaví.

Analizados los antecedentes expuestos, informamos a usted lo siguiente:

- Esta consultoría forma parte de la Fase 1 del programa, y responde a unos de los objetivos específicos del proyecto, el cual consiste en “Identificar, evaluar y seleccionar empresas beneficiarias del programa, determinando brechas que limitan el desarrollo y crecimiento de sus negocios”, por tanto, su realización es técnicamente pertinente.
- Esta consultoría se contempla dentro del plan de actividades del Programa, específicamente en el ítem1 del plan de trabajo “Ejecución de entrevistas en terreno y georreferenciación”
- Existe presupuesto disponible en el ítem relacionado a esta actividad por un monto total de hasta \$13.000.000.- (trece millones de pesos), correspondiendo la totalidad de este



monto a presupuesto Corfo, según consta en proyecto aprobado por el Comité de Asignación de Fondos.

- Los objetivos y productos especificados en los términos de referencia son coherentes con los resultados esperados para esta consultoría, en conformidad a los objetivos del proyecto.
- En cuanto a los aspectos formales, los montos y plazos máximos establecidos en los TDR se encuentran acorde a lo establecido en el proyecto.
- En virtud de los antecedentes expuestos, se considera pertinente validar los términos de referencia presentados por el AOI, para la licitación denominada: “Contratación de Asistencia Técnica de un Equipo Gestor, con Consultorías Individuales Programa Acelera Región de Valparaíso, Territorio Puchuncaví”.

Por último, solicito tenga presente que de acuerdo con el artículo 52 de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimiento Administrativos, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, por lo que la respuesta que se indica tiene vigencia desde el momento de la emisión de esta.

Saluda atentamente a usted,

Carta suscrita mediante firma electrónica avanzada por CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK, Gerente de Redes y Territorios, CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

PPP/CCA/AOM/tcs.
N°10
01.03.2023

